ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL
NIT: 901.564.469-9

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, y por la otra, **MARÍA ISABEL VALENZUELA BENÍTEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.735.944, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL**, en adelante "EL CONTRATISTA", identificada con NIT 901.564.469-9, estructura plural integrada por: BF CONSTRUYE S.A.S, identificada con NIT 890.111.844-5, con un porcentaje de participación del 65%, CONSTRUCTORA ATV S.A.S., identificada con NIT 900.439.188-6, con un porcentaje de participación del 25% y DINACOL S.A.S., con NIT 900.138.369-0, con un porcentaje de participación del 10%, hemos convenido celebrar Adición No. 1, Mayores cantidades de obra No. 1 y Prórroga No. 1 al **Contrato de obra No. EDU-265-2022,** suscrito el día veintiuno (21) de febrero de 2022, el cual se encuentra regido por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA" CON CÓDIGO BPIN 2021002080043.

1.1. Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA", identificado con código BPIN 2021002080043, fue aprobado mediante Resolución No. 347 del 6 de octubre de 2021, por un valor de $17.610.473.848,00, correspondiente al 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, con vigencia presupuestal 2021 – 2022 y un tiempo de ejecución de 14 meses.

1.2. Que para la ejecución del proyecto se suscribió un (1) contrato de obra, un (1) contrato de interventoría, y se contrataron profesionales para el apoyo a la supervisión.

1.3. Que de acuerdo con el "Documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto", de fecha 2 de mayo de 2023, el valor aprobado correspondiente a obra civil e interventoría es de $17.072.983.848 y el contratado es de $16.947.238.215,86, quedando un valor disponible, por comprometer, de $125.745.632,14, de los cuales $125.744.561 corresponden a obra y $1.071,14 a interventoría.

1.4. Que la entidad ejecutora EDUBAR SA, a través de correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023, solicitó a la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, ajuste al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA" identificado con código BPIN 2021002080043, exponiendo las razones técnicas,

jurídicas y financieras que sustentaban la necesidad y pertinencia del ajuste, debido al aumento de los costos de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades y cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto.

1.5. Que a través de la Resolución No. 085 de 2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Departamento del Atlántico resolvió:

> **ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el ajuste del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA" identificado con código BPIN 2021002080043, consistente en un aumento de los costos de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades y ampliación del horizonte de ejecución e incrementando su valor con cargo a los recursos del 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 – 2024 y en consecuencia modificar, en lo pertinente, el artículo 2º de la Resolución No. 347 del 06 de octubre de 2022, la cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021002080043	**CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FASE 3 – FACTIBILIDAD	$23.158.323.812,97
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor Inicial**	**Valor Incremento**	**Valor Ajustado**
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	60% de la Asignación para la Inversión Regional	2021 – 2022	$ 17.610.473.848,00	-	$ 17.610.473.848,00
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	60% de la Asignación para la Inversión Regional	2023 – 2024	-	$5.547.849.964,97	$5.547.849.964,97
				VALOR TOTAL AJUSTADO	**$23.158.323.812,97**
Entidad pública ejecutora del proyecto		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.			
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$21.322.892.660,00 - 60% de la Asignación para la Inversión Regional	**Valor Interventoría y Fuente de Financiación**	$1.297.941.152,97 – 60% de la Asignación para la Inversión Regional	**Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación**	$ 537.490.000,00 – 60% de la Asignación para la Inversión Regional
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto Ajustado	21 MESES	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**		2023 - 2024	
El ajuste cuenta con Concepto de Viabilidad de 23 de mayo de 2023 firmado por la Gobernadora del departamento del Atlántico y Concepto Técnico Sectorial emitido por Galena Del Risco Iglesias, Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, del 23 de mayo de 2023.					

ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL
NIT: 901.564.469-9

2. CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".

2.1. Que el día veintiuno (21) de febrero de 2022, se suscribió Contrato de Obra No. EDU-265-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".

2.2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3. Que el valor del Contrato se estableció en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($15.974.851.976) incluido AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4. Que el veintinueve (29) de abril de 2022 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato.

2.5. Que el día ocho (8) de agosto de 2022 se suscribió Acta de Inicio del contrato.

2.6. Que el catorce (14) de abril de 2023 se suscribió Acta de Suspensión del contrato, en la cual se estableció como plazo de suspensión un (1) mes, siendo la fecha estimada de reinicio, el quince (15) de mayo de 2023.

2.7. Que el doce (12) de mayo de 2023 se suscribió acta con el fin de ampliar la suspensión del contrato, en la cual se estableció como fecha estimada de reinicio, el catorce (14) de junio de 2023.

2.8. Que el veintinueve (29) de mayo de 2023 se suscribió Acta de Reinicio del contrato, en la cual se estableció como fecha de terminación, el veintidós (22) de junio de 2023.

2.9. Que de acuerdo con lo expuesto en los numerales 1.4 y 1.5, la entidad ejecutora EDUBAR S.A. solicitó el ajuste al proyecto de inversión y el Departamento del Atlántico aprobó el mismo.

2.10. Que mediante Oficio No. UT-LA SAZÓN 107, de fecha 10 de abril de 2023, la UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL, en su calidad de contratista de obra del proyecto de la referencia, solicitó al interventor una adición al valor del contrato por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES

ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL
NIT: 901.564.469-9

CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.348.040.684), de conformidad con el balance de mayores y menores cantidades de obra y el acta de aceptación de precios de los ítems no previstos, adjuntos a su solicitud.

2.11. Que mediante Oficio UTIS-EDU281-065-2022, de fecha 11 de abril de 2023, la UNIÓN TEMPORAL INTERSAZÓN 2022, en calidad de interventor, comunicó a EDUBAR S.A. el aval a la propuesta de ajuste presentada por el contratista de obra, con fundamento en las siguientes razones técnicas:

"El ajuste de las cantidades inicialmente contratadas e inclusión de las nuevas actividades, presentadas por la UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL, obedecen en primer lugar, a mejoras desde el punto técnico, velando por la calidad y estabilidad de la obra y en segundo lugar la optimización de los recursos, y minimización de los mantenimientos preventivos y correctivos a que hubiere lugar durante la operación del proyecto. Algunas condiciones del entorno han sido cambiantes, por lo que no pudieron ser previstas, además de algunas cantidades que no fueron cuantificadas durante la fase de elaboración del presupuesto definitivo y sus anexos, lo que hacen pertinente los ajustes mencionados a continuación: aumento y disminución de cantidades de obra e inclusión de nuevas actividades, las cuales se detallan con más profundidad en el Anexo de Justificaciones Técnicas. Teniendo en cuenta los análisis realizados a estas condiciones, se generan unas variaciones en las especificaciones y cantidades inicialmente aprobadas y como consecuencia de la ejecución de estas actividades, se requiere un tiempo adicional de siete (7) meses para los contratos de obra e interventoría. (...) El costo adicional general después de realizado el balance es de $5.673.595.597,11 correspondiente a un valor de ***$5.348.040.684 para la obra, cuyo valor incluye las mayores y menores cantidades e ítems no previstos****, el valor actualizado según el presente ajuste No. 1 es de $21.322.892.660.* ***Los costos adicionales de interventoría por un valor de $325.554.913,11*** *y el valor actualizado son $1.297.941.152,97, que son los costos del tiempo adicional para ejercer los controles. El tiempo o plazo adicional que se requiere del proyecto es de siete (07) meses, tiempo necesario para la ejecución de las actividades adicionales del contratista de obra y control por parte de la interventoría".*

Se anexó a dicho informe el Acta de Balance de Obras No. 01, de fecha 10 de abril de 2023, suscrita por el contratista de obra, interventor y entidad contratante, en la cual se establece un valor correspondiente a los ítems **no previstos** de $3.883.258.375, más AIU del 30%, para un valor total de **$5.048.235.887,50**, al cual se suman **$35.804.000** por concepto de costos por la implementación del PMA, por adicionar 40 talas de árboles y 160 siembras por reposición, considerado como ítem no previsto; un valor correspondiente a **mayores cantidades de obra**, de $1.513.213.599, más AIU del 30%, para un valor total de **$1.967.177.678,70**; un valor correspondiente a **menores cantidades de obra**, de $1.310.136.063, mas AIU del 30%, para un valor total de

ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL
NIT: 901.564.469-9

$1.703.176.881,90, balance que arroja como resultado **mayores cantidades de obra** por valor de **$264.000.796,80**.

2.12. Que, en concordancia con lo anterior, el apoyo a la supervisión del contrato, a través de oficio de fecha 31 de mayo de 2023, solicitó a la Gerencia de EDUBAR S.A. una adición al valor del Contrato de Obra No. EDU-265-2022, de **$5.084.039.887,50**, por concepto de ítems no previstos y **$264.000.796,80**, por concepto de mayores cantidades de obra, teniendo en cuenta que del valor aprobado del proyecto y el contratado, existe un remanente de $125.744.561; e igualmente solicitó una prórroga del plazo del contrato por **siete (7) meses**, con fundamento en la solicitud del contratista de obra, y el aval dado por la interventoría, tiempo que arroja como fecha de terminación de la obra el veintidós (22) de enero de 2024, siendo procedente la entrega de la obra en la próxima vigencia, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 085 del 24 de mayo de 2023 emitida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se extendió el plazo de ejecución física y financiera del proyecto ajustado, de 14 a 21 meses, y se estableció el bienio 2023-2024 para recibir el bien objeto del proyecto.

2.13. Que, en atención a dicha solicitud, la Gerencia General de EDUBAR S.A., previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 al contrato de obra No. EDU-265-2022.

En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es adicionar en recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. EDU-265-2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL ADICIONADO: El valor del contrato de obra No. EDU-265-2022, será adicionado en recursos por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ***($5.348.040.684)***, incluido AIU, discriminados en mayores cantidades de obra y obras no previstas.

CLÁUSULA TERCERA. - MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA: El valor del contrato de obra No. EDU-265-2022 será adicionado en recursos por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($264.000.796,80)**, para la ejecución de mayores cantidades de obra.

CLÁUSULA CUARTA. - OBRAS ADICIONALES: El valor del contrato de obra No. EDU-265-2022 será adicionado en recursos por la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($5.084.039.887,50)**, para la ejecución de obras adicionales.

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A

ADICIÓN No. 1, MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-265-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MERCADO DE LA SAZÓN PTO COL
NIT: 901.564.469-9

PARÁGRAFO: El valor adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO A PRORROGAR: El plazo a prorrogar será por el término de **siete (7) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, hasta el veintidós (22) de enero de 2024.

CLÁUSULA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El cumplimiento de la obligación de pago contraída con el CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 8823 del treinta y uno (31) de mayo de 2023.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecidas en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con los valores adicionales y la prórroga aquí estipulados.

CLÁUSULA DÉCIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 1, Mayores Cantidades de Obra No. 1 y Prórroga No. 1 se considera perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.

PARÁGRAFO: El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

MARÍA ISABEL VALENZUELA BENÍTEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyectó: Ernesto Abello
Revisó: Albeiro García
Mauricio Valdeblanquez